

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas del día 18 del mes de julio del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL 380/2025** con Concurrencia del Comité para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO CONTINUO, SOBRE LOS ASPECTOS FISCALES Y FINANCIEROS DEL ESTADO"**, ante la presencia de **Karla Soledad Méndez Sandoval**, Compradora de la Secretaría de Administración; **Leonardo Rodríguez Lupercio** como Representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados, se procede a tomar asistencia de los siguientes interesados:-----

Participantes	
Razón Social/Nombre	Nombre del Representante
JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.	Manuel Fernández Gutiérrez
LASFER CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Alberto Jacobo Lastra Palacios

PRECISIÓN ADMINISTRATIVAS

Por error involuntario, en el anexo técnico que forma parte de las bases; se hace mención a la visita de campo, la cual no es aplicable en este proceso tal como se indica en la portada, calendario de las bases del presente proceso, por favor hacer caso omiso. -----

Se procede a dar lectura a las preguntas recibidas en tiempo y forma y a las respuestas recibidas por parte del área solicitante-----

INICIO DE PREGUNTAS

PARTICIPANTE: LASFER CONSULTORES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.-

Página: 12 de las Bases de la Licitación: Punto 5.4.5 "Requisitos de propuesta económica:" El cual señala en el "inciso a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A". ¿Tratándose de un servicio integral por partidas 1 y 2, respecto del precio unitario, debe de señalarse por costo mensual en la propuesta económica o únicamente el monto total de la prestación del servicio por la vigencia del Contrato en la partida 1 y respecto a la partida 2, se señala el % por la vigencia del Contrato?

Respuesta: por favor apegarse a las bases, anexo técnico, numeral 7. Catálogo de bienes:

7. Catálogos de bienes

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Análisis y Diagnóstico Continuo, sobre los Aspectos Fiscales y Financieros del Estado y los Trabajadores al Servicio del Estado	6	SERVICIO MENSUAL
2	Optimización de Las Inconsistencias en el ISR Pagado por los Entes Públicos del Estado de Jalisco.	1	SERVICIO

Página 34 de 56

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

LPL 380/2025.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO CONTINUO, SOBRE LOS ASPECTOS FISCALES Y FINANCIEROS DEL ESTADO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Forma de pago y guía para cotizar:

Partida 1: Mediante pago a parcialidades por periodo unitario mensual de acuerdo con los servicios prestados comprobados.

Partida 2: Mediante un % respecto a las inconsistencias corregidas, siempre y cuando sean recuperadas por el GEJ y depositados en firme al GEJ.

Ejemplo:

Número	servicio	Unidad de Medida	Monto Total
1	Análisis y Diagnóstico Continuo, sobre los Aspectos Fiscales y Financieros del Estado y los Trabajadores al Servicio del Estado	SERVICIO MENSUAL	Importe mensual: \$ IVA: \$ Monto total mensual:
2	Optimización de las Inconsistencias en el ISR Pagado por los Entes Públicos del Estado de Jalisco.	SERVICIO	% sobre el Beneficio de la optimización obtenida mensual más el Impuesto al Valor Agregado

PARTICIPANTE: JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Página 8 de las Bases de la Licitación. - Punto 4.5 "Orden de Compra". El cual señala: "Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley." *Pregunta. - ¿Toda vez que sé que la presente Licitación es un Servicio Integral, es obligatorio el recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento, como lo establece el punto señalado, es correcta la apreciación?

Respuesta: si es correcta su apreciación.

Página 2 de 4

Pregunta 2.- Página 10 de las Bases de la Licitación. - Punto 5.4.2 "Documentos públicos". El cual señala: "El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características: Inciso c) Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.

i. El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- 1) Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública; y después la opción Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento
 - 4) Dar clic en el botón Guardar; y firmar mediante la e. firma.
 - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- ii. Emitido por el IMSS.
iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iv. Original.
v. El documento deberá ser legible"

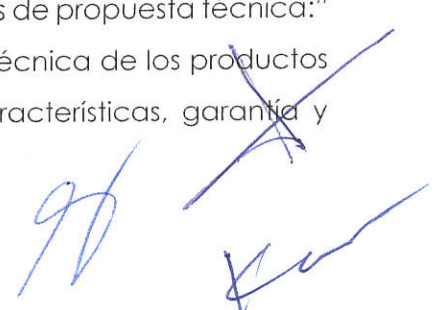
*Pregunta: ¿Es correcto que el documento público señalado en el numeral 5.4.2, inciso c) "Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022", no requiere un plazo de antigüedad alguna, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, es correcta la apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 3. Página 11 de las Bases de la Licitación. - Punto 5.4.4 "Requisitos de propuesta técnica:" El cual señala: "Inciso a. Contenido" II. No. De Partida: número de partida de acuerdo al anexo 1." Pregunta: Derivado de que en el anexo 1 de la Licitación, se señalan dos partidas (Partida 1 y Partida 2), en caso de presentar propuestas técnica y económica por las dos partidas; se deberá de presentar por cada partida una propuesta técnica y económica con cada una dos los requerimientos de cada una; o una sola propuesta técnica y económica, en donde se señale que se participa por las dos y en una sola propuesta anexar los requerimientos y un solo anexo 1?

Respuesta: En caso de participar para ambas partidas, se deberá entregar una sola propuesta técnica y económica, de acuerdo a los parámetros indicados en las bases.

Pregunta 4.- Página 11 de las Bases de la Licitación. - Punto 5.4.4 "Requisitos de propuesta técnica:" "Inciso b. Ficha técnica de los bienes y servicios deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y



tiempo de entrega (siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)." *Pregunta: ¿Tratándose de un servicio integral, se deberá de presentar ficha técnica de los servicios o con la presentación del Anexo 1 (Técnico), se cumple con este requisito, es correcta la apreciación?

Respuesta: Por favor apegarse a lo solicitado en las bases.

-----FIN DE PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 380/2025** con Concurrencia del Comité denominada **"SERVICIO INTEGRAL DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO CONTINUO, SOBRE LOS ASPECTOS FISCALES Y FINANCIEROS DEL ESTADO"** para los efectos legales a los que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **12:30 doce horas con treinta minutos del día 18 dieciocho del mes de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Nombre	Firma
Leonardo Rodríguez Lupercio Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Karla Soledad Méndez Sandoval Compradora Secretaría de Administración.	

Representantes de los participantes:

Razón Social/Nombre	Nombre del Representante	Firma
JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.	Manuel Fernández Gutiérrez	
LASFER CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Alberto Jacobo Lastra Palacios	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 380/2025

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO CONTINUO, SOBRE LOS ASPECTOS FISCALES Y FINANCIEROS DEL ESTADO"

-----FIN DEL ACTA-----